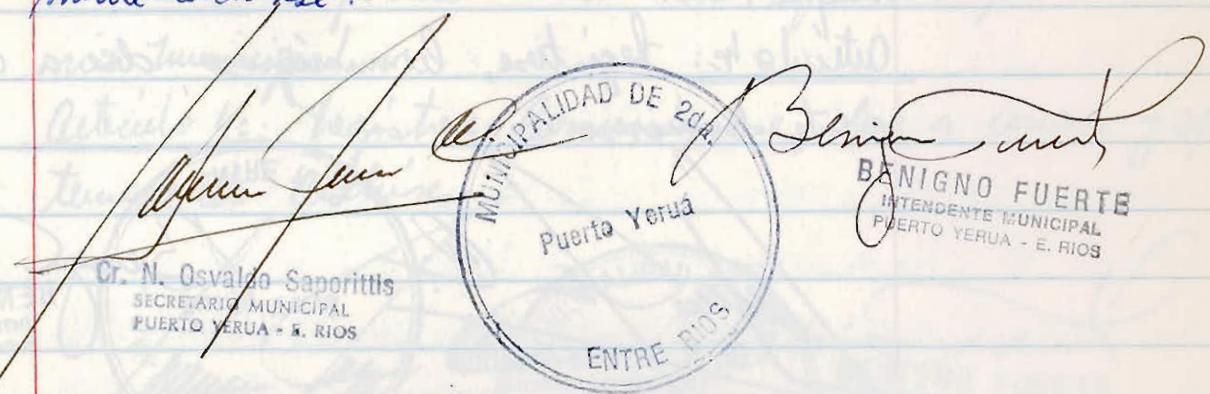


Agosto de 1993 y proceder a dar inicio a los Juegos en la fecha dispuesta.-

Artículo 8º: El presente Decreto será referido por el Secretario Municipal.-

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-



Decreto N° 083/93

Puerto Yeruá, Octubre 29 de 1993

Visto:

heo solicitado en Expte. P-004/93, por Peña Iba Sereca; considerando.

Que el evento se realiza por segundo año consecutivo.-

Que hace al desarrollo y difusión de la localidad.-

Que el evento obtenido ha sido real con gran participación de concursantes.-

Que el deporte hace al desarrollo comunitario y a la integración de personas y deportistas de distintas localidades.-

Que es objetivo del Gobierno, promover este tipo de realizaciones y desarrollar el turismo;

Por ello:

El funcionario de "Puerto Yeruá" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3009 y por Decreto 665/93 M.B.T.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declara de Interés Municipal, la II Maratón de Pesca por especie, organizada por Peña Iba Sereca, reconocida por

A.C.P.y.L., en camping Puerto Tenué, los días 13 y 14 de Nov. de 1993.

Artículo 2º: Ofrecer un subsidio de hasta la suma de Pesos: Seiscientos (\$ 600.), a los fines de subsanar los gastos de organización y la donación de la Coop. Challenger Municipal. Pto. Tenué.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dé a conocer y oportunamente archívese.

Cr. N. Osvaldo Saporiti
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

ENTRE RIOS
Puerto Yerúa
A.U. APLICADO DE 23
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto N° 024/93

Puerto Tenué, Noviembre 08 de 1993

Visto:

Se deude que se registra con la Coop. Elect. Edie. Itdte. considerando:

Que se ha recibido intimación de pago por los consumo de los distintos medidores de este Municipio. -

Que la Coop. ha brindado la posibilidad de abonar la deuda en cuotas. -

Que se debe de cumplir con el compromiso contraído; por ello:

El Comisionado de "Puerto Tenué" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 0059/93 N.G. T.O. y s.l.

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el bono de pago, firmado oportunamente con la Coop. Elect. Edie. Itdte., por la suma de Pesos: Seis